Informatica

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
Nº 263 - 2021/MPA

Acobamba, 22 de Noviembre del 2021.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Nº 033 de fecha 17 de noviembre del 2021; Oficio Nº 015-2021-CP-CHILCAPITE-POM/ACOB-HVCA, de fecha 11 de noviembre de 2021, remitido por las autoridades del Centro Poblado de Chilcapite, Distrito de Pomacocha, Provincia de Acobamba – Región Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, tratado en Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 033, de fecha 17 de noviembre del 2021, el Oficio Nº 015-2021-CP-CHILCAPITE-POM/ACOB-HVCA, de fecha 11 de noviembre de 2021, remitido por las autoridades del Centro Poblado de Chilcapite, Distrito de Pomacocha, Provincia de Acobamba – Región Huancavelica; mediante el cual solicitan, apoyo con materiales de construcción para el techado del Comedor Popular "María Parado de Bellido".

Estando, al Acuerdo por unanimidad de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 033 de fecha 17 de noviembre del 2021, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Consejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR, *el* ***APOYO ECONÓMICO*** *de* ***S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles)****, en favor del Comedor Popular María Parado de Bellido", del Centro Poblado de Chilcapite, Distrito de Pomacocha, Provincia de Acobamba – Región Huancavelica; dicho monto será utilizado exclusivamente para contribuir en el techado de su infraestructura del Comedor Popular en mención.*

Artículo Segundo.- ENCARGAR *su ejecución a través de la Gerencia de Desarrollo Social Económico y Medio Ambiente, en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y la Gerencia de Administración.*

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, *el presente Acuerdo a los Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para su conocimiento y fines pertinentes.*

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, *a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

ALCALDE

Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA

ALCALDE